

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE ORGANO ELECTORAL, PARA LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMINALES VERIFONE OMNI 3750 Y vx510 PARA CEPREP 2012, REQUERIDO PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, POR MEDIO DEL PROVEEDOR INTELLISOFT TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

**ANTECEDENTES:**

**Correspondientes al año 2011.**

1º. Con fecha veintiocho de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-047/11, aprobó el texto de la Convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil doce, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2º Con fecha veintinueve de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 13, sección VI, tomo CCCXXI, la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil doce, dando con ello formal inicio el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 213, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**Correspondientes al año 2012.**

3º El día trece de marzo, fue recibida en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición para la adquisición de un servicio de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para la publicación de resultados electorales preliminares.

4º El día quince de marzo fue recibido, en la Secretaría Técnica de Comisiones, el memorándum 035/12, signado por el Director de Informática de este instituto, mediante el cual remitió diversas consideraciones para la adjudicación de dicho proyecto, acompañando, los días dieciséis, veinte y veintiuno de marzo del año en curso, diversa documentación complementaria.

5° El día veintiocho de marzo, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral celebró sesión extraordinaria en la que, entre otras cosas, aprobó adquirir, por adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública, un servicio de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para la publicación de resultados electorales preliminares.

### CONSIDERANDO

I. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

- Que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Que en el ejercicio de la función electoral, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; y
- Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. Que, en concordancia con lo establecido por los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

*“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.*

*La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.*

...”

III. Que, en el Estado de Jalisco, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En este sentido las elecciones ordinarias para diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; Gobernador y municipales se celebrarán el primer domingo de julio y con la periodicidad siguiente:

- a) Para Diputados por ambos principios, cada tres años;
- b) Para Gobernador, cada seis años; y
- c) Para Municipales, cada tres años.

Ello de conformidad con los artículos 12, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 30 y 31, párrafo 1, fracciones I, II y III del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV.** Que la organización de los procesos electorales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por la fracción III del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y por el párrafo 1 del artículo 114 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 12, fracción I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

**V.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, la vigilancia en el ámbito electoral, del cumplimiento de la Constitución Política y del Código Electoral y de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción V y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en preparar, organizar y vigilar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de la Constitución Política local, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, en los términos de lo dispuesto por las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 del citado código electoral.

**VI.** Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho Consejo General de conformidad a lo establecido en el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI y LII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene como atribución, entre otras, la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral estatal y de las disposiciones que con base en ella se dicten y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas dichas atribuciones.

**VII.** Que las Comisiones se conforman con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**VIII.** Que, con fecha dos de junio de dos mil once, el Consejo General el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-017/11, en el que se determinó la rotación de la presidencia de las diferentes comisiones permanentes y temporales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el periodo de un año. La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, de carácter permanente, quedó integrada por los consejeros electorales Rubén Hernández Cabrera, como presidente, Víctor Hugo Bernal Hernández y Juan Alcalá Dueñas.

**IX.** Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, es el órgano encargado de llevar a cabo los procedimientos relativos al trámite de la licitación pública y dictaminar respecto de una adquisición, así como de la procedencia de adquisiciones de bienes y servicios mediante los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido por los artículos 9, párrafo 1, fracción III; y 22, párrafos 1 y 2, fracción III del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.

**X.** Que tal y como quedó establecido en el punto 4° de antecedentes, el día quince de marzo de dos mil doce, fue recibido en la Secretaría Técnica de Comisiones, el memorándum 035/12, signado por el Director de Informática de este instituto, mediante el cual remitió ciertas consideraciones para la adjudicación de dicho proyecto, acompañando, los días

dieciséis, veinte y veintiuno de marzo del año en curso, diversa documentación complementaria.

**XI.** Que, tal y como menciona el punto 5º de antecedentes del presente acuerdo, el día veintiocho de marzo del presente año, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana celebró sesión extraordinaria en la que, entre otras cosas, aprobó adquirir, por adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública, un servicio de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para la publicación de resultados electorales preliminares.

**XII.** Que en virtud de actualizarse el supuesto de excepción al procedimiento de licitación pública previsto por el artículo 22, párrafo 1 y 2, fracción III del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se somete a consideración de este Consejo General para su aprobación, el dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, en el cual determinó a favor del proveedor Intellisoft Technologies, S.A. de C.V., la adjudicación de los servicios requeridos y especificados en el considerando anterior a través del procedimiento de adjudicación directa, en los términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo, así como autorizar al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo, del instituto electoral, para que realicen las gestiones necesarias para la formalización del contrato respectivo y, que una vez hecho lo anterior, lleven a cabo la firma del mismo.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el dictamen de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, mediante el cual aprobó el procedimiento de adquisición por la modalidad de adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública, de un servicio de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, por medio del proveedor Intellisoft Technologies, S.A. de C.V., requerido para la publicación de resultados electorales preliminares de la jornada electoral del próximo día primero de julio del presente año, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

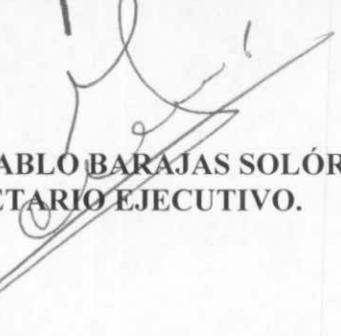
**SEGUNDO.** Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias para la formalización del contrato respectivo y, una vez hecho lo anterior, lleven a cabo la firma del mismo.

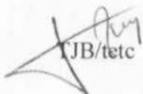
**TERCERO.** Notifíquese a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo y su **ANEXO** en la página oficial de Internet de este instituto electoral.

**Guadalajara, Jalisco, a 29 de marzo de 2012.**

  
**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**  
**CONSEJERO PRESIDENTE.**

  
**MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

  
JJB/tetc

# **ANEXO**



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA ADQUIRIR, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMINALES VERIFONE OMNI 3750 Y vx510 PARA CEPREP 2012, REQUERIDO PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, POR MEDIO DEL PROVEEDOR INTELLISOFT TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO 49, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO ELECTORAL.

#### ANTECEDENTES

1°. Con fecha 02 dos de junio de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, mediante el cual aprueba la integración de las comisiones de este organismo electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Víctor Hugo Bernal Hernández, Juan José Alcalá Dueñas y Rubén Hernández Cabrera, como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

2°. El día 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-047/11**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones

constitucionales que se llevarán a cabo el día 01 primero de julio de 2012 dos mil doce en la entidad.

3°. El día 29 veintinueve de octubre de 2011 dos mil once, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día 01 primero de julio de 2012 dos mil doce en la Entidad, dando con ello formal inicio el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

4°. El día 13 trece de marzo de 2012 dos mil doce fue recibida, en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición para la adquisición de 1 servicio de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para publicación de resultados electorales preliminares.

5°. El día 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce fue recibido, en la Secretaría Técnica de Comisiones, el memorándum 035/12, signado por el Director de Informática de este instituto, mediante el cual remite diversas consideraciones para la adjudicación de dicho proyecto, acompañando, los días 16 dieciséis, 20 veinte, 21 veintiuno, 26 veintiséis y 27 veintisiete de marzo del año en curso, diversa documentación complementaria.

6°. En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el día 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce, se presentó la propuesta económica de la empresa denominada Verifone S.A. de C.V.

### CONSIDERANDO

1°. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y

patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad, que se integra con:

- I. *Un órgano de dirección [...]*
- II. *Órganos ejecutivos [...]*
- III. *Órganos Técnicos, que son:*  
[...]  
c) *La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones;*  
[...]
- IV. *Órganos desconcentrados [...]*

Ello, en términos de los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I y 116, párrafo 1; 118, párrafo 1, fracción III, inciso c) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por otra parte, el artículo 136 del citado Código establece que las Comisiones se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

En ese sentido, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-017/2011, se designó a los Consejeros Electorales Víctor Hugo Bernal Hernández, Juan José Alcalá Dueñas y Rubén Hernández Cabrera, como



integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

II°. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo Electoral, se integra por

- I. *Tres Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto;*
- II. *Los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo con derecho de voz;*
- III. *Los Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo, con derecho a voz;*
- IV. *El Contralor General del Instituto, con derecho a voz;*
- V. *El Director de Administración del Instituto, con derecho a voz; y*
- VI. *Un Secretario con derecho a voz.*

III°. Que mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-25/10, el Consejo General de este instituto aprobó la integración del Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, el cual es un órgano de asesoría de dicha Comisión, que por disposición del Reglamento de la materia se integra de la siguiente forma:

- I. *Un representante del Centro Empresarial de Jalisco (Coparmex);*
- II. *Un representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara;*

- III. *Un representante de la Universidad de Guadalajara; y*
- IV. *Un representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.*

IV°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado competente para llevar a cabo el procedimiento para la selección de proveedores de bienes y servicios para el Instituto, así como determinar la procedencia de la adquisición de bienes o servicios requeridos por las áreas del Instituto, mediante los procedimientos de licitación pública, invitación o adjudicación directa en los términos que corresponda.

Ello de conformidad con los artículos 5, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y 49, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V°. Que en términos del artículo 9, párrafo 1, fracciones II y III del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es atribución de esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones seleccionar al proveedor de los bienes o servicios tomando en cuenta las mejores condiciones de calidad, seguridad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega y la infraestructura de los participantes, así como establecer las bases sobre las cuales deberá adquirirse el bien o servicio en las modalidades que prevé el artículo 16 de dicho ordenamiento.

VI°. Que en términos del artículo 16, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cuando el monto de la



operación exceda el importe de veinte mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado, es decir, que exceda para el presente año, la cantidad de \$ 1'211,400.00 (Un millón doscientos once mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), es procedente desahogar el procedimiento de adquisición por la modalidad de licitación pública, sin embargo, conforme al artículo 22, párrafo 2, fracción III del citado Reglamento, la Comisión podrá dictaminar la procedencia de adquisiciones de bienes y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuando exista urgencia justificada y no sea posible obtener bienes o servicios mediante los procedimientos de licitación pública o invitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

VII°. Que acorde con lo señalado en el punto 4° del apartado de antecedentes del presente dictamen, el día 13 trece de marzo de 2012 dos mil doce fue recibida, en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición para la adquisición de 1 servicio de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para publicación de resultados electorales preliminares, la cual se agrega como **ANEXO I** al presente dictamen.

VIII°. Que en términos de lo señalado en el antecedente 5°, el día 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce fue recibido, en la Secretaría Técnica de Comisiones, el memorándum 035/12, signado por el Director de Informática de este instituto, mediante el cual remite diversas constancias para la adjudicación de dicho proyecto, el cual se agrega al presente dictamen como **ANEXO II**.

En dicho informe se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“... ”

*Los requerimientos para el Canto Electrónico Preliminar para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, son los siguientes:*



## Descripción de requerimientos para el Canto Electrónico Preliminar.

Cantidad	Descripción
10	Configuración pool de módems
1	Modificación y ajuste del sistema terminal (aplicación terminal y aplicación tarjeta chip)
	-Omni 3750 (Motorola 68K)
	-DialUp
	-Cliente IP
	-Server IP
	-Vx510(ARM9)
	-DialUp
	-Modulo IP (Server/Client)
	-Modulo Chip
1	Modificación y ajuste del sistema modulo central (sistema de monitoreo, sistema servidor y archivos de replicación)
	-Sistema Descanalizador E1R2
	-Sistema de Monitoreo
	- Sistema de Captura Remota
	- Sistema de Replicación
1	Lider de proyecto
4	Ingenieros certificados en programación y aseguramiento de la calidad en aplicaciones
1	Servicios profesionales
70	Cross Over (1 metro de longitud)
1000	Tarjetas inteligentes
1000	Papel para TCR, rollos con el logo del Instituto

Dichos equipos y servicios se requieren de manera inmediata.

Para la implementación del programa de resultados electorales preliminares en los procesos electorales 2003, 2006 y 2009 se adjudicó el proyecto a la empresa **Verifone, S.A. de C.V.** por ser, en esos periodos, el único proveedor con la tecnología requerida para la implementación del proyecto.

Dados los antecedentes, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, se analizó la pertinencia de adjudicar el servicio de manera directa a dicho proveedor por considerarse, hasta ese momento, ser el único con la tecnología requerida para la implementación del proyecto, sin embargo, a fin de contar con plena certeza, esta Dirección realizó una investigación de mercado a fin de cerciorarse si dicho proveedor seguía siendo el único que podía proveer el servicio solicitado, resultando que en la actualidad existen dos empresas que cuentan con la tecnología necesaria para proporcionar el servicio y de manera inmediata, siendo estas IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V. y Verifone, S.A. de C.V.

En ese orden, se solicitó cotización a la empresa IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V., presentando su propuesta en los términos siguientes (Se anexa cotización):

Desarrollo de Sistemas		
Cantidad	Descripción	Costo Total
10	Configuración pool de módems <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación Driver/Firmware</li> <li>• Configuración Chip ADSP-21MOD870-153 para servicios V22BIS asíncronos</li> <li>• Monitoreo de Señalización</li> <li>• Puesta a punto</li> </ul>	\$ 24,000.00
1	Modificaciones y Ajustes del Sistema Terminal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Omni3750               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dial Up</li> <li>○ Cliente IP</li> <li>○ Server IP</li> <li>○ Modulo Chip</li> </ul> </li> <li>• Vx510               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dial Up</li> </ul> </li> </ul>	\$ 564,000.00



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Modulo IP</li> <li>○ Modulo Chip</li> </ul>	
1	Modificación y ajuste de los sistemas Modulo Central <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descanalizador E1R2</li> <li>• Sistema de Monitoreo</li> <li>• Sistema de Captura Remota</li> <li>• Sistema de Replicación</li> </ul>	\$ 456,000.00
1	Líder de Proyecto	\$ 198,000.00
4	Desarrolladores de Software	\$ 336,000.00
1	Servicios Profesionales	\$ 390,000.00
<b>Hardware</b>		
Cantidad	Descripción	Costo
70	Cross Over	\$ 6,250.00
1000	Tarjetas Chip	\$ 63,750.00
1000	Papel para TCR con logotipo (marca de agua) del IEPCEJ	\$ 8,300.00

Desarrollo de Sistemas	\$ 1'968,000.00
Hardware	\$ 78,300.00
<b>Total de Proyecto</b>	<b>\$ 2'046,300.00 *</b>

\* Precios no incluyen IVA

Asimismo, es de destacar que la empresa *IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.* se encuentra certificada y autorizada en el desarrollo de plataformas Verix, VerixV, eVo, MX, (Se anexa carta de certificación) las que se requieren para la aplicación del proyecto.

...

Cabe señalar que la propuesta presentada por *IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.* es inferior en comparación a los procesos electorales 2003, 2006 e inclusive 2009, lo que se hace del conocimiento a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto para los efectos conducentes.



*La adjudicación a esta empresa nos permitiría utilizar los dos tipos de terminales de captura remota en sus diferentes modalidades con los que ya cuenta el IEPC, lo que nos garantiza la reutilización de la tecnología ya adquirida y el funcionamiento de ambas plataformas en el proceso."*

IX°. Que en términos de lo señalado en el punto 6° del apartado de antecedentes del presente dictamen, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el día 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce, se presentó la propuesta económica de la empresa denominada **Verifone S.A. de C.V.**, que se agrega al presente dictamen como **ANEXO III**, conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	10	Configuración pool de módems	\$ 350.00	\$ 3,500.00
2	1	Modificación y ajuste del sistema terminal Omni 3750/Vx510 (aplicación terminal y aplicación tarjeta chip)	\$ 67,900.00	\$ 67,900.00
3	1	Modificación y ajuste del sistema modulo central Omni 3750/Vx510 (Sistema de monitoreo, sistema servidor y archivos de replicación)	\$ 64,400.00	\$ 64,400.00
4	1	Líder de Proyecto	\$ 23,800.00	\$ 23,800.00
5	4	Ingenieros certificados en programación y aseguramiento de la calidad de aplicaciones	\$ 11,200.00	\$ 44,800.00
6	1	Servicios profesionales en sitio	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00



7	50	Cross over (1 metro de longitud)	\$ 14.00	\$ 700.00
8	1000	Tarjetas inteligentes	\$ 8.40	\$ 8,400.40
9	1000	Papel para TCR, rollos con el logo del instituto	\$ 1.40	\$ 1,400.00
<b>Dólares Americanos</b>				<b>\$ 256,900.00</b>
<b>Precio dólar</b>				<b>\$12.63</b>
<b>Total Moneda Nacional</b>				<b>\$3' 244,647.00</b>

**Nota 1:** No incluye desarrollos adicionales, materiales, productos y/o servicios no especificados en la misma.

**Nota 2:** No incluye gastos de viáticos.

**Nota 3:** Las tarjetas inteligentes no incluyen impresión y/o serigrafiado.

#### Forma de Pago

100% de anticipo (al momento de emitir la orden de compra oficial)

Los precios están expresados en Dólares Americanos

Los precios no incluyen el impuesto correspondiente al IVA

#### Vigencia de la propuesta

20 días naturales

X. Que de la justificación presentada por la Dirección de Informática de este instituto, se advierte que se requieren los equipos de manera inmediata dado que de acuerdo al cronograma de actividades que acompaña dicha dirección, se marcan tiempos perentorios estrictamente rigurosos, a partir del 02 de abril del año en curso.

Asimismo se desprende que la citada dirección realizó una investigación de mercado a fin de verificar las empresas que actualmente cuentan con la tecnología necesaria para proporcionar el servicio y de manera inmediata, resultando que en la actualidad existen dos empresas que reúnen tales características siendo estas IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V. y Verifone, S.A. de C.V.



En ese orden, se solicitó cotización a ambas empresas, de las cuales IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V., presentó su propuesta por un monto de \$ 2´046,300.00 (Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Mientras que Verifone, S.A. de C.V. presentó su propuesta económica por un monto de \$ 256,900.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos dólares americanos), que en moneda nacional corresponde a \$ 3´244,647.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos M.N.), más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al tipo de cambio de 12.63 pesos por dólar.

Cabe señalar que de acuerdo al estudio realizado por la Dirección de Informática de este instituto, la propuesta presentada por IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V. es inferior a las propuestas presentadas por la empresa Verifone, S.A. de C.V. en los procesos electorales 2003, 2006, 2009 e inclusive la formulada para el proceso electoral en curso.

XI. Que conforme al artículo 22, párrafo 2, fracción III del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta Comisión podrá dictaminar la procedencia de adquisiciones de bienes y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuando exista urgencia justificada y no sea posible obtener bienes o servicios mediante los procedimientos de licitación pública o invitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En ese sentido, de acuerdo al cronograma de actividades presentado por la Dirección de Informática de este instituto, en el que se marcan tiempos a partir del 02 de abril del año en curso, ya no es posible desahogar un procedimiento de Licitación Pública Nacional, que es lo que en la especie



correspondería de acuerdo al artículo 16, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo tanto resulta procedente la adjudicación directa de los servicios de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para publicación de resultados electorales preliminares, por medio del proveedor **Intellisoft Technologies, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$ 2´046,300.00 (Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

XII. Que al actualizarse el supuesto establecido la fracción III del párrafo 2, del artículo 22 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resulta procedente adquirir por adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública los servicios de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para publicación de resultados electorales preliminares, por medio del proveedor **Intellisoft Technologies, S.A. de C.V.**, conforme al monto establecido en el considerando anterior.

XIII. Que en términos del artículo 23, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, esta Comisión determina que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un monto del 10% de la cotización de los servicios requeridos antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado. La garantía podrá ser, a elección del proveedor, otorgada de la siguiente forma: fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto.

La garantía permanecerá en vigor a partir de la suscripción del contrato y hasta 30 días después de haber concluido el servicio previa manifestación escrita de entera satisfacción del instituto por haberse cumplido el contrato en todos sus términos; o, en su caso, hasta que concluya la



substanciación de todos los recursos legales relacionados con las controversias que surjan de la interpretación y cumplimiento del contrato materia de la presente adquisición.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 25, párrafo 2, fracción II del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el proveedor adjudicado en el caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del instituto, deberá iniciar el procedimiento de registro en dicho Padrón previo a la celebración del contrato respectivo.

En ese orden de ideas, en términos del artículo 22, párrafo 4 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hágase del conocimiento el presente dictamen y sus **ANEXOS** al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a fin de que se someta a la consideración del Consejo General para su aprobación.

Una vez ejercidas sus atribuciones, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, acorde con las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 115, párrafo 1, fracción I; 116, párrafo 1; 118, párrafo 1, fracción III, inciso c); 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 1; 5, párrafo 1, fracción I; 6; 7; 9, párrafo 1, fracciones II y III; 16, párrafo 1, fracción I; 22, párrafo 2, fracción III; y demás relativos y aplicables del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 49, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; así como el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado bajo clave IEPC-ACG-017/2011, se emiten los siguientes

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba adquirir, por adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública, los servicios de configuración, programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750 y vx510 para CEPREP 2012, requerido para publicación de resultados electorales preliminares, por medio del proveedor **Intellisoft Technologies, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$ 2´046,300.00 (Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), más el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos, VIII°, IX°, X, XI Y XII del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se determina que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un monto del 10% de la cotización de los servicios requeridos antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, en la forma y términos que se establecen en el considerando XIII del presente dictamen.

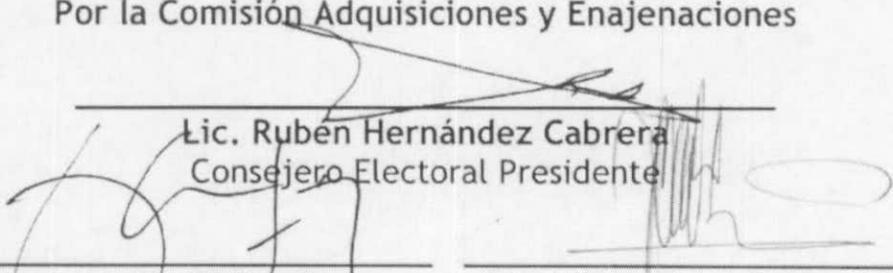
**TERCERO.** Se determina que el proveedor adjudicado, en el caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del instituto, deberá iniciar el procedimiento de registro en dicho Padrón previo a la celebración del contrato respectivo, lo anterior acorde con lo señalado en el último párrafo del considerando XIII del presente dictamen.

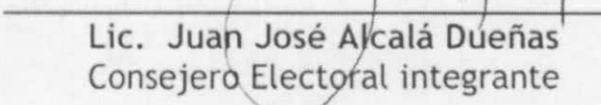
**CUARTO.** Remítase el presente dictamen y sus **ANEXOS I, II y III** a los CC. Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a fin de que se someta a la consideración del Consejo General para su aprobación.

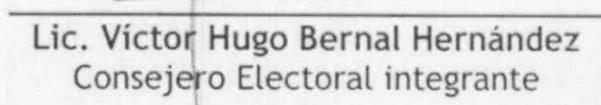
Así lo dictamina la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en

la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de marzo de 2012 dos mil doce.

**Por la Comisión Adquisiciones y Enajenaciones**

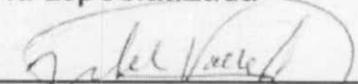
  
 Lic. Rubén Hernández Cabrera  
 Consejero Electoral Presidente

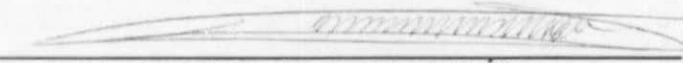
  
 Lic. Juan José Alcalá Dueñas  
 Consejero Electoral integrante

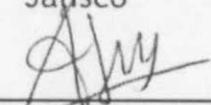
  
 Lic. Víctor Hugo Bernal Hernández  
 Consejero Electoral integrante

**Por el Comité Técnico de Asesoría Especializada**

  
 Mtra. María Peña Gutiérrez  
 Representante del Instituto Tecnológico  
 de Estudios Superiores de Occidente

  
 Lic. Luis Manuel del Valle López  
 Representante del Centro Empresarial de  
 Jalisco

  
 Mtro. Eduardo Garibaldi Álvarez  
 Representante de la Universidad de  
 Guadalajara

  
 Lic. Francisco Ahued Nuño  
 Representante de la Cámara de Comercio

  
 Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez  
 Secretario Técnico

La presente foja corresponde al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA ADQUIRIR, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMINALES VERIFONE OMNI 3750 Y vx510 PARA CEPREP 2012, REQUERIDO PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, POR MEDIO DEL PROVEEDOR INTELLISOFT TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO 49, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO ELECTORAL, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el día 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce.

# ANEXO I

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
CONSEJERO PRESIDENTE  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:



01 MAR 2012  
*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

APLICACIÓN CONTABLE:  
501-3000-3301-0000

*[Signature]*  
FIRMA  
01 MAR 2012  
FECHA

POR ESTE CONDUCTO LE SOLICITO A USTED(ES) ORDENE(N) A QUIEN CORRESPONDA, PROVEERME DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

(MARQUE CON X EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

BIENES

SERVICIOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	FECHA REQUERIDA	TIEMPO	LUGAR
1	Servicio de configuración, programación y certificación	Servicios de configuración, programación y certificación de terminales Verifone omni3750 y vx510 para CEPREP 2012	16/03/2012		IEPC

SE ADJUNTAN MUESTRAS SI  NO  (MARQUE CON X EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

SI EXISTIERAN ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MENCIONARLAS EN EL CUADRO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO PRIMERO:

Se anexa descripción de requerimientos

JUSTIFICACIÓN

Requerido para publicación de resultados electorales preliminares

II.

LLENADO EXCLUSIVO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARTIDA EN QUE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO	3301
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (FONDOS)	AS. PRESUP. 2012 \$12'680.000.-
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC/	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L. C. P. RAMIRO FELICIANO MARZÓN CONTRERAS

PARA EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD, DEBE CONTENER EL LLENADO CORRESPONDIENTE DE LOS PUNTOS ANTERIORES

AUTORIZÓ

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
RAMIRO FELICIANO MARZÓN CONTRERAS  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

MTRO. JESÚS PABLO BARRAGAN SOLORZANO  
SECRETARÍA EJECUTIVA

*[Signature]*  
MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
CONSEJERO PRESIDENTE



Recibi  
13/MARZO/12



Manuel Hincosillo  
06/03/12



07 MAR 2012

PRESIDENCIA

18:43 hrs.



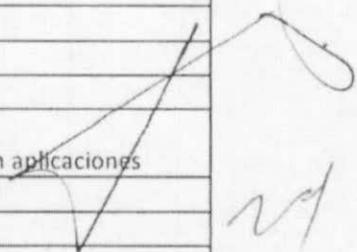
12 MAR 2012

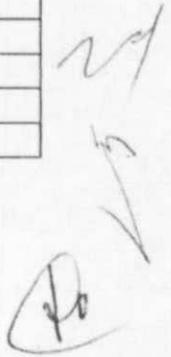
Hctor Kuroz  
RECURSOS MATERIALES

Descripción de requerimientos para el Canto Electrónico Preliminar.

Cantidad	Descripción
10	Configuración pool de módems
1	Modificación y ajuste del sistema terminal (aplicación terminal y aplicación tarjeta chip)
	-Omni3750 (Motorola68K)
	-DialUp
	-Cliente IP
	-Server IP
	-Vx510(ARM9)
	-DialUp
	-Modulo IP (Server/Client)
	-Modulo Chip
1	Modificación y ajuste del sistema modulo central (sistema de monitoreo, sistema servidor y archivos de replicación)
	-Sistema Descanalizador E1R2
	-Sistema de Monitoreo
	-Sistema de Captura Remota
	-Sistema de Replicación
1	Líder de proyecto
4	Ingenieros certificados en programación y aseguramiento de la calidad en aplicaciones
1	Servicios profesionales
70	Cross Over (1 metro de longitud)
1000	Tarjetas inteligentes
1000	Papel para TCR, rollos con el logo del Instituto













# ANEXO II

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**JUSTIFICACIÓN RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMINALES VERIFONE OMNI 3750 Y vx510 PARA CEPREP 2012, REQUERIDO PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.**

Con fecha 07 siete de marzo de 2003 dos mil tres, el entonces Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, ratificó el dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones en el que designó a la empresa Verifone S.A. de C.V. para implementar el programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral ordinario de ese año, por un importe hasta por \$ 600,000.00 (seiscientos mil dólares 00/100 dólares americanos) más el 15% quince por ciento del impuesto al valor agregado.

En sesión extraordinaria celebrada el 31 treinta y uno de marzo del año 2006 dos mil seis, el entonces Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo identificado con la clave ACU-043/2006, aprobó el contenido del contrato a celebrarse entre el entonces Instituto Electoral del Estado de Jalisco y la empresa denominada Verifone, S.A. de C.V., por la cantidad total de \$ 359,869.50 (Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve 50/100 dólares estadounidenses).

En sesión extraordinaria de fecha 12 doce de mayo de 2009 dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado como IEPC-ACG-097/09 aprobó el contenido del dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, por medio del cual determina adquirir, por adjudicación directa, los servicios y la tecnología requerida para la implementación del programa de resultados electorales preliminares dos mil nueve, por medio del proveedor Verifone S.A. de C.V., por un monto de \$ 5'100,591.78 (cinco millones cien mil quinientos noventa y un pesos, 78/100 Moneda Nacional).

Los requerimientos para el Canto Electrónico Preliminar para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, son los siguientes:

**Descripción de requerimientos para el Canto Electrónico Preliminar.**

Cantidad	Descripción
10	Configuración pool de módems
1	Modificación y ajuste del sistema terminal (aplicación terminal y aplicación tarjeta chip) -Omni 3750 (Motorola 68K)

	-DialUp
	-Cliente IP
	-Server IP
	-Vx510(ARM9)
	-DialUp
	-Modulo IP (Server/Client)
	-Modulo Chip
1	Modificación y ajuste del sistema modulo central (sistema de monitoreo, sistema servidor y archivos de replicación)
	-Sistema Descanalizador E1R2
	-Sistema de Monitoreo
	- Sistema de Captura Remota
	- Sistema de Replicacion
1	Líder de proyecto
4	Ingenieros certificados en programación y aseguramiento de la calidad en aplicaciones
1	Servicios profesionales
70	Cross Over (1 metro de longitud)
1000	Tarjetas inteligentes
1000	Papel para TCR, rollos con el logo del Instituto

Dichos equipos y servicios se requieren de manera inmediata.

Para la implementación del programa de resultados electorales preliminares en los procesos electorales 2003, 2006 y 2009 se adjudicó el proyecto a la empresa **Verifone, S.A. de C.V.** por ser, en esos periodos, el único proveedor con la tecnología requerida para la implementación del proyecto.

Dados los antecedentes, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, se analizó la pertinencia de adjudicar el servicio de manera directa a dicho proveedor por considerarse, hasta ese momento, ser el único con la tecnología requerida para la implementación del proyecto, sin embargo, a fin de contar con plena certeza, esta Dirección realizó una investigación de mercado a fin de cerciorarse si dicho proveedor seguía siendo el único que podía proveer el servicio solicitado, resultando que en la actualidad existen dos empresas que cuentan con la tecnología necesaria para proporcionar el servicio y de manera inmediata, siendo estas **IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.** y **Verifone, S.A. de C.V.**

En ese orden, se solicitó cotización a la empresa **IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.**, presentando su propuesta en los términos siguientes (Se anexa cotización):

Desarrollo de Sistemas		
Cantidad	Descripción	Costo Total
10	Configuración pool de módems <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación Driver/Firmware</li> <li>• Configuración Chip ADSP-21MOD870-153 para servicios V22BIS asíncronos</li> <li>• Monitoreo de Señalización</li> <li>• Puesta a punto</li> </ul>	\$ 24,000.00
1	Modificaciones y Ajustes del Sistema Terminal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Omni3750 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dial Up</li> <li>○ Cliente IP</li> <li>○ Server IP</li> <li>○ Modulo Chip</li> </ul> </li> <li>• Vx510 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dial Up</li> <li>○ Modulo IP</li> <li>○ Modulo Chip</li> </ul> </li> </ul>	\$ 564,000.00
1	Modificación y ajuste de los sistemas Modulo Central <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descanalizador E1R2</li> <li>• Sistema de Monitoreo</li> <li>• Sistema de Captura Remota</li> <li>• Sistema de Replicación</li> </ul>	\$ 456,000.00
1	Líder de Proyecto	\$ 198,000.00
4	Desarrolladores de Software	\$ 336,000.00
1	Servicios Profesionales	\$ 390,000.00
Hardware		
Cantidad	Descripción	Costo
70	Cross Over	\$ 6,250.00
1000	Tarjetas Chip	\$ 63,750.00
1000	Papel para TCR con logotipo (marca de agua) del IEPCEJ	\$ 8,300.00

Desarrollo de Sistemas	\$ 1'968,000.00
Hardware	\$ 78,300.00
<b>Total de Proyecto</b>	<b>\$ 2'046,300.00 *</b>

\* Precios no incluyen IVA

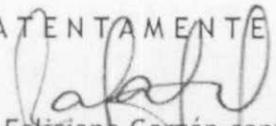
Asimismo, es de destacar que la empresa **IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.** se encuentra certificada y autorizada en el desarrollo de plataformas Verix, VerixV, eVo, MX, (Se anexa carta de certificación) las que se requieren para la aplicación del proyecto.

Por otra parte, la empresa **Verifone, S.A. de C.V.**, luego de múltiples solicitudes de cotización de los bienes y servicios requeridos, (Se anexan solicitudes de cotización) a la fecha dicha empresa no ha respondido.

Cabe señalar que la propuesta presentada por **IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.** es inferior en comparación a los procesos electorales 2003, 2006 e inclusive 2009, lo que se hace del conocimiento a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto para los efectos conducentes.

La adjudicación a esta empresa nos permitiría utilizar los dos tipos de terminales de captura remota en sus diferentes modalidades con los que ya cuenta el IEPC, lo que nos garantiza la reutilización de la tecnología ya adquirida y el funcionamiento de ambas plataformas en el proceso.

ATENTAMENTE

  
Ramiro Feliciano Garzón Contreras  
Director de Informática

Jueves, 15 de marzo de 2012

**Ing. Ramiro Garzón Contreras**  
 Director de Informática  
 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Tengo el agrado de dirigirme a usted por este conducto para enviarle un cordial saludo, asimismo aprovecho la oportunidad para atender la solicitud que amablemente me hizo, en la cual me informa de sus necesidades y requerimientos.

Basándome en esa información, me permito presentar la siguiente propuesta que conforma la solución tecnológica que sugiero para resolver sus necesidades para el proyecto CEPREP 2012 para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Se sugiere un equipo de trabajo de por lo menos 5 personas (1 Líder de Proyecto y 4 Ingenieros de Desarrollo) para la realización de las actividades pertinentes.

Por la importancia de proyecto la plataforma deberá ser sobre un sistema de alta redundancia a través de Hardware con un máximo de un minuto para el levantamiento de la infraestructura alterna en el Site para la recepción de cada uno de los Centros de Captura y transmisión de Información (CATI) el día de la elección.

Anexo los componentes de la solución con sus costos.

Desarrollo de Sistemas		
Cantidad	Descripción	Costo Total
10	Configuración pool de módems <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación Driver/Firmware</li> <li>• Configuración Chip ADSP-21MOD870-153 para servicios V22BIS asíncronos</li> <li>• Monitoreo de Señalización</li> <li>• Puesta a punto</li> </ul>	\$ 24,000.00
1	Modificaciones y Ajustes del Sistema Terminal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Omni3750                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dial Up</li> <li>○ Cliente IP</li> <li>○ Server IP</li> <li>○ Modulo Chip</li> </ul> </li> <li>• Vx510                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dial Up</li> <li>○ Modulo IP</li> <li>○ Modulo Chip</li> </ul> </li> </ul>	\$ 564,000.00
1	Modificación y ajuste de los sistemas Modulo Central <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descanalizador E1R2</li> <li>• Sistema de Monitoreo</li> <li>• Sistema de Captura Remota</li> <li>• Sistema de Replicación</li> </ul>	\$ 456,000.00

# ISTECH

INTELLISOFT TECHNOLOGIES

1	Líder de Proyecto	\$ 198,000.00
4	Desarrolladores de Software	\$ 336,000.00
1	Servicios Profesionales	\$ 390,000.00

Hardware		
Cantidad	Descripción	Costo
70	Cross Over	\$ 6,250.00
1000	Tarjetas Chip	\$ 63,750.00
1000	Papel para TCR con logotipo (marca de agua) del IEPCEJ	\$ 8,300.00

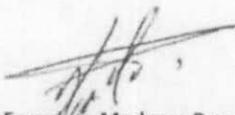
Desarrollo de Sistemas	\$ 1'968,000.00
Hardware	\$ 78,300.00
<b>Total del Proyecto</b>	<b>\$ 2'046,300.00</b>

**Condiciones comerciales:**

- Esta cotización tiene vigencia hasta el día 12 de abril de 2012.
- Los precios e importes están especificados en pesos mexicanos y no incluyen IVA.

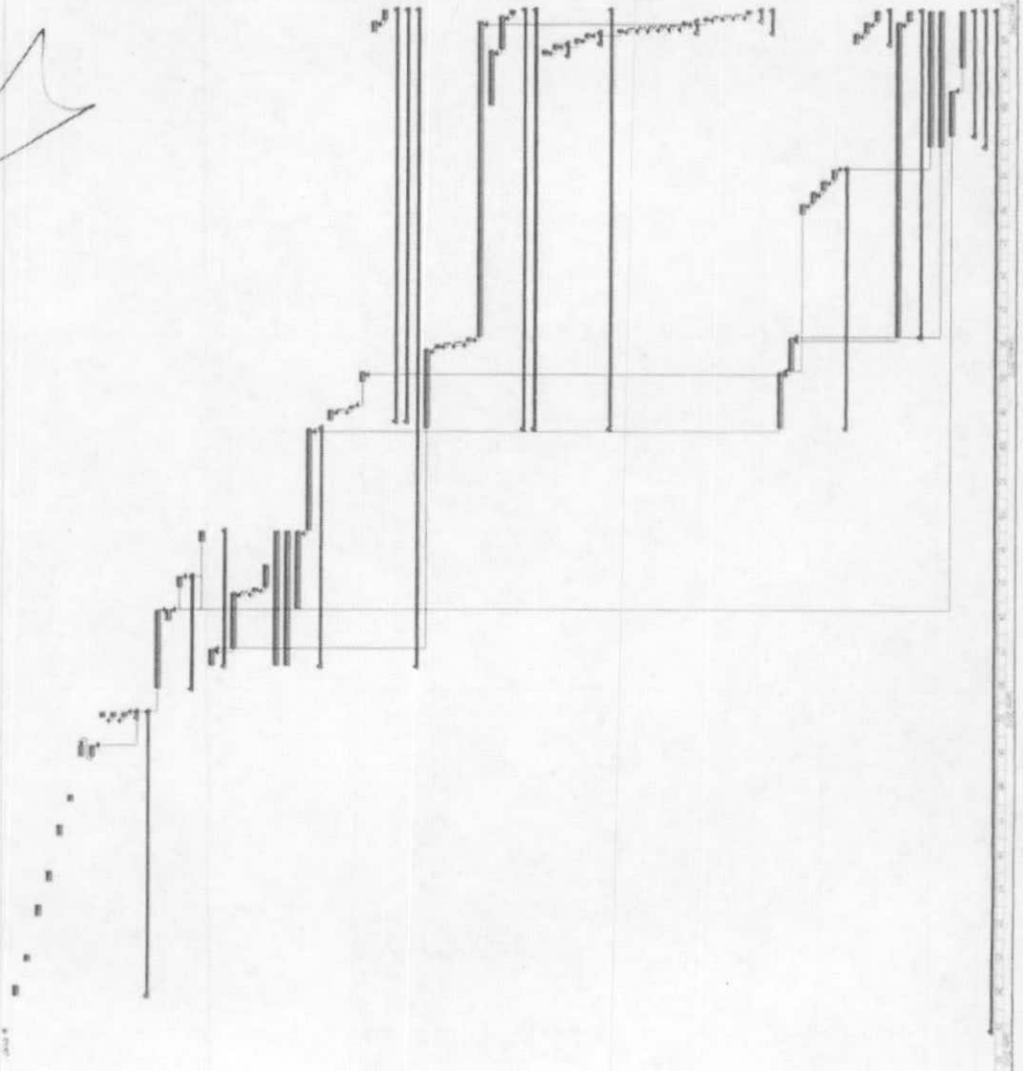
IntelliSoft Technologies, SA de CV le agradece la oportunidad que nos brinda para poder ofrecer nuestros servicios y consideramos un honor el poder participar con usted en beneficio de su organización.

Sin otro particular por el momento y en espera de vernos favorecidos con su preferencia, quedo a sus órdenes para cualquier ampliación a la presente.

  
**Ing. Francisco Madrazo Ponce**  
 Director General  
 IntelliSoft Technologies, S.A. de C.V.

Code	Description	Unit	Quantity	Price	Total
01	Excavation and backfill	m <sup>3</sup>	100	1.50	150.00
02	Concrete structure	m <sup>2</sup>	50	3.00	150.00
03	Reinforcement steel	kg	2000	0.80	1600.00
04	Formwork	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
05	Transportation	km	100	1.00	100.00
06	Installation of pipes	m	100	1.00	100.00
07	Painting	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
08	Electrical wiring	m	100	1.00	100.00
09	Plumbing	m	100	1.00	100.00
10	Sanitary ware	unit	10	10.00	100.00
11	Roofing	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
12	Cladding	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
13	Finishing	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
14	Site preparation	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
15	Foundation	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
16	Structural steel	kg	2000	0.80	1600.00
17	Welding	kg	2000	0.80	1600.00
18	Insulation	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
19	Glazing	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
20	Interior fit-out	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
21	Exterior fit-out	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
22	Site cleanup	m <sup>2</sup>	100	1.00	100.00
23	Final inspection	unit	1	100.00	100.00



México, D. F. a 20 de marzo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

INTELLISOFT TECHNOLOGIES se encuentra certificada y autorizada en el desarrollo de nuestras plataformas (Verix, verixV, eVo, MX), para desarrollos electorales.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Erick López Sánchez

Director General y Representante Legal

Verifone México, S.A.

Erick.lopez@verifone.com

## Víctor Medina Vázquez

**De:** Víctor Medina Vázquez <vmedina@iepcjalisco.org.mx>  
**Enviado el:** Viernes, 16 de Marzo de 2012 03:11 p.m.  
**Para:** 'erick\_s1@verifone.com'; 'nash\_p1@verifone.com'  
**Asunto:** Solicitud de cotización

Hola.

El motivo de mi correo es para solicitarles con carácter de urgente una cotización para los siguientes elementos:

Cantidad	Descripción
10	Configuración pool de módems Instalación Driver/Firmware Configuración Chip ADSP-21MOD870-153 para servicios V22BIS asíncronos Monitoreo de Señalización Puesta a punto
1	Modificaciones y Ajustes del Sistema Terminal Omni3750 o Dial Up o Cliente IP o Server IP o Modulo Chip Vx510 o Dial Up o Modulo IP o Modulo Chip
1	Modificación y ajuste de los sistemas Modulo Central Descanalizador E1R2 Sistema de Monitoreo Sistema de Captura Remota Sistema de Replicación
1	Líder de Proyecto
4	Desarrolladores de Software
1	Servicios Profesionales
70	Cross Over
1000	Tarjetas Chip (Grabadas e impresas con diseño)
1000	Papel para TCR con logotipo (marca de agua) del IEPCEJ

Todo lo anterior para efectos de llevar a cabo el Canto Electrónico Preliminar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Les comento que debido a los tiempos que requiere la Comisión de adquisiciones, es importante que el día de hoy tengamos una cotización.  
Agradeciendo su pronta respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Víctor Daniel Medina Vázquez  
Jefe de Operaciones y Logística  
Dirección de Informática  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Tel. 52 (33) 3642-2892  
Correo. [vmedina@iepcjalisco.org.mx](mailto:vmedina@iepcjalisco.org.mx)

A vertical handwritten signature, possibly 'V. Medina', with some scribbles below it.A handwritten signature, possibly 'V. Medina', with some scribbles below it.A handwritten signature, possibly 'V. Medina', with some scribbles below it.A handwritten signature, possibly 'V. Medina', with some scribbles below it.

**Víctor Medina Vázquez**

---

**De:** Víctor Medina Vázquez <vmedina@iepcjalisco.org.mx>  
**Enviado el:** Martes, 20 de Marzo de 2012 01:17 p.m.  
**Para:** 'erick\_s1@verifone.com'; 'nash\_p1@verifone.com'  
**Asunto:** RV: Solicitud de cotización

Hola Ekick López y Nashely Pérez.

El motivo de mi correo es para solicitarles con carácter de urgente una cotización para los siguientes elementos que son indispensables para el programa de Canto Electrónico Preliminar que se llevará a cabo con terminales Verifone Omni 3750 y VX510.

Lo anterior se los solicito también por esta vía, ya que desde el día Viernes he intentado comunicarme con ustedes vía telefónica y no he recibido respuesta a los correos de voz que he dejado en sus buzones IP

Lo que se requiere que nos coticen es lo siguiente:

Cantidad	Descripción
10	Configuración pool de módems Instalación Driver/Firmware Configuración Chip ADSP-21MOD870-153 para servicios V22BIS asíncronos Monitoreo de Señalización Puesta a punto
1	Modificaciones y Ajustes del Sistema Terminal Omni3750 o Dial Up o Cliente IP o Server IP o Modulo Chip Vx510 o Dial Up o Modulo IP o Modulo Chip
1	Modificación y ajuste de los sistemas Modulo Central Descanalizador E1R2 Sistema de Monitoreo Sistema de Captura Remota Sistema de Replicación
1	Líder de Proyecto
4	Desarrolladores de Software
1	Servicios Profesionales
70	Cross Over
1000	Tarjetas Chip (Grabadas e impresas con diseño)

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several initials and scribbles.

1000

Papel para TCR con logotipo (marca de agua) del IEPCEJ

Todo lo anterior para efectos de llevar a cabo el Canto Electrónico Preliminar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Les comento que debido a los tiempos que requiere la Comisión de adquisiciones, es importante que el día de hoy tengamos una cotización.

Agradeciendo su pronta respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Víctor Daniel Medina Vázquez  
Jefe de Operaciones y Logística  
Dirección de Informática  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Tel. 52 (33) 3642-2892  
Correo. [vmedina@iepcjalisco.org.mx](mailto:vmedina@iepcjalisco.org.mx)

**Víctor Medina Vázquez**

---

**De:** Víctor Medina Vázquez <vmedina@iepcjalisco.org.mx>  
**Enviado el:** Martes, 20 de Marzo de 2012 07:15 p.m.  
**Para:** nash\_p1@verifone.com; erick\_s1@verifone.com  
**Asunto:** Solicitud de información

Hola:

Estoy intentando contactarlos para que me proporcionen una cotización sobre servicios de modificación de software para terminales Onmi 3750 y Vx510 para el desarrollo del Canto Electrónico Preliminar

He dejado recados en sus buzones IP espero respuesta.

Jefe de Operaciones y Logística  
Dirección de Informática  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Tel. 52 (33) 3642-2892  
Correo. [vmedina@iepcjalisco.org.mx](mailto:vmedina@iepcjalisco.org.mx)

## Víctor Medina Vázquez

**De:** Víctor Medina Vázquez <vmedina@iepcjalisco.org.mx>  
**Enviado el:** Miércoles, 21 de Marzo de 2012 02:23 p.m.  
**Para:** erick\_s1@verifone.com; nash\_p1@verifone.com  
**Asunto:** Solicitud de Cotización

Hola.

Iniciamos el proceso en el cual requerimos la adecuación a programas para el funcionamiento de las terminales Omni 3750 y VX510 para el desarrollo del canto electrónico preliminar, para lo cual requerimos que, si la empresa Verifone está interesada en enviarnos una cotización para la realización del proyecto de modificación, nos remita una cotización de lo siguiente:

- 10 Configuración pool de módems
  - 1 Modificación y ajuste del sistema terminal (aplicación terminal y aplicación tarjeta chip)
    - Omni3750 (Motorola68K)
      - DialUp
      - Cliente IP
      - Server IP
    - Vx510(ARM9)
      - DialUp
      - Modulo IP (Server/Client)
    - Modulo Chip
  - 1 Modificación y ajuste del sistema modulo central (sistema de monitoreo, sistema servidor y archivos de replicación)
    - Sistema Descanalizador E1R2
    - Sistema de Monitoreo
    - Sistema de Captura Remota
    - Sistema de Replicación
  - 1 Líder de proyecto
  - 4 Ingenieros certificados en programación y aseguramiento de la calidad en aplicaciones
  - 1 Servicios profesionales
  - 70 Cross Over (1 metro de longitud)
  - 1000 Tarjetas inteligentes
  - 1000 Papel para TCR, rollos con el logo del Instituto

Cabe señalar que debido a los tiempos con los que se cuenta para el proceso de adquisición de estos servicios, es importante nos remitan a la brevedad la cotización.

De antemano se agradecen las atenciones al presente correo.

Saludos

Víctor Medina.  
Jefe de Operaciones y Logística  
Dirección de Informática  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Tel. 52 (33) 3642-2892

## Víctor Medina Vázquez

---

**De:** Víctor Medina Vázquez <vmedina@iepcjalisco.org.mx>  
**Enviado el:** Lunes, 26 de Marzo de 2012 12:24 p.m.  
**Para:** 'Carla\_M1@VERIFONE.com'  
**Asunto:** RV: Solicitud de cotización

Hola Carla.

Te reenvío la solicitud que enviamos.  
Cel. 33 10209628

Saludos.

Víctor Daniel Medina Vázquez  
Jefe de Operaciones y Logística  
Dirección de Informática  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Tel. 52 (33) 3642-2892  
Correo. [vmedina@iepcjalisco.org.mx](mailto:vmedina@iepcjalisco.org.mx)

---

**De:** Víctor Medina Vázquez [mailto:vmedina@iepcjalisco.org.mx]  
**Enviado el:** Martes, 20 de Marzo de 2012 01:17 p.m.  
**Para:** 'erick\_s1@verifone.com'; 'nash\_p1@verifone.com'  
**Asunto:** RV: Solicitud de cotización

Hola Ekick López y Nash Pérez.

El motivo de mi correo es para solicitarles con carácter de urgente una cotización para los siguientes elementos que son indispensables para el programa de Canto Electrónico Preliminar que se llevará a cabo con terminales Verifone Omni 3750 y VX510.

Lo anterior se los solicito también por esta vía, ya que desde el día Viernes he intentado comunicarme con ustedes vía telefónica y no he recibido respuesta a los correos de voz que he dejado en sus buzones IP

Lo que se requiere que nos coticen es lo siguiente:

Cantidad	Descripción
10	Configuración pool de módems Instalación Driver/Firmware Configuración Chip ADSP-21MOD870-153 para servicios V22BIS asíncronos Monitoreo de Señalización Puesta a punto

- 1      Modificaciones y Ajustes del Sistema Terminal  
        Omni3750  
        o Dial Up  
        o Cliente IP  
        o Server IP  
        o Modulo Chip  
        Vx510  
        o Dial Up  
        o Modulo IP  
        o Modulo Chip
  
- 1      Modificación y ajuste de los sistemas Modulo Central  
        Descanalizador E1R2  
        Sistema de Monitoreo  
        Sistema de Captura Remota  
        Sistema de Replicación
  
- 1      *Líder de Proyecto*
- 4      Desarrolladores de Software
- 1      Servicios Profesionales
  
- 70     Cross Over
- 1000   Tarjetas Chip (Grabadas e impresas con diseño)
- 1000   Papel para TCR con logotipo (marca de agua) del IEPCEJ

Todo lo anterior para efectos de llevar a cabo el Canto Electrónico Preliminar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Les comento que debido a los tiempos que requiere la Comisión de adquisiciones, es importante que el día de hoy tengamos una cotización.

Agradeciendo su pronta respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Víctor Daniel Medina Vázquez  
Jefe de Operaciones y Logística  
Dirección de Informática  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Tel. 52 (33) 3642-2892  
Correo. [vmedina@iepcjalisco.org.mx](mailto:vmedina@iepcjalisco.org.mx)

# ANEXO III

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a date '201', and several other illegible signatures.]*

## Víctor Medina Vázquez

---

**De:** Carla Molina <Carla\_M1@VERIFONE.com>  
**Enviado el:** Martes, 27 de Marzo de 2012 06:05 p.m.  
**Para:** Víctor Medina Vázquez  
**CC:** Nash Perez  
**Asunto:** Propuesta comercial VeriFone  
**Datos adjuntos:** IEPCJ-MAR12-001.pdf

Estimado Víctor

Por este conducto te estoy enviando la propuesta solicitada.

Sin mas por el momento, quedo a tus órdenes.

Saludos!

 **VeriFone**  
THE WAY TO PAY™  
**Carla Durón Molina**  
Sales  
VeriFone México

Mobile MEX. 04455-54102115, Mobile INTL 52-1-55-54102115  
Tel. (55) 52490716, Fax (55) 2623-0037, [www.verifone.com](http://www.verifone.com)



Connect with VeriFone



 "Please think of the Environment before printing this e-mail." / "Por favor, piensa en el Medio Ambiente antes de imprimir este e-mail."

This electronic message, including attachments, is intended only for the use of the individual or company named above or to which it is addressed. The information contained in this message shall be considered confidential and proprietary, and may include confidential work product. If you are not the intended recipient, please be aware that any unauthorized use, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the sender by replying to this message and deleting this email immediately.



# PROPUESTA COMERCIAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE  
JALISCO  
IEPCEJ-MAR12-001



Esta propuesta es emitida por

Carla Durón Molina  
Account Manager  
VeriFone S.A. de C.V.

VeriFone S.A. de C.V.  
Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40 piso 15, Col. Lomas de Chapultepec  
México, D.F. 11000  
(55) 5249-0700 (Conmutador) (55) 2623-0037 (Fax) | [www.verifone.com](http://www.verifone.com)



*Handwritten signature and scribbles in the top right corner.*

*Handwritten scribbles and initials in the middle right area.*

*Handwritten scribbles and a large bracket-like mark in the bottom right area.*



México, D.F., a 26 de marzo de 2012.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
VICTOR DANIEL MEDINA VAZQUEZ  
JEFE DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA  
DIRECCION DE INFORMATICA  
PRESENTE.

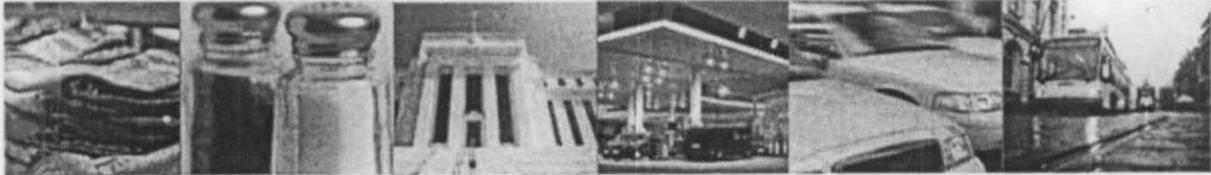
Estimado Victor,

Con base en su solicitud me permito presentarle a su consideración la propuesta Técnica Comercial de equipo VeriFone, misma que a continuación se describe:

**Solución tecnológica para el proyecto Canto Electrónico y el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (CEPREP)**

Para la construcción y negociación de la presente propuesta el equipo local de Verifone está formado por los siguientes recursos:

	Nombre	Teléfono	Dirección de correo
Ejecutivo de Ventas	Carla Durón M	52 55 5249 0716	<a href="mailto:Carla_M1@verifone.com">Carla_M1@verifone.com</a>
Director Comercial	Na-shieli Perez R	52 55 5249 0715	<a href="mailto:Nash_P1@verifone.com">Nash_P1@verifone.com</a>



VeriFone Holdings, Inc. es el líder mundial en soluciones seguras de pago electrónico.

VeriFone ofrece consultoría, soluciones y servicios que agregan valor a los puntos de venta operados por el comercio, terminales multimedia operadas por el cliente y sistemas de auto-servicio para transacciones financieras y no financieras, al comercio minorista (retailer), para hospitalidad, el segmento de petro, gobierno y los mercados verticales (salud, distribución, entretenimiento).

Los sistemas VeriFone, están basados en tecnología de punta y cumplen con los requerimientos actuales y emergentes como: EMV, Protocolo Internet, conectividad inalámbrica (CDMA, Wi-Fi, GPRS, Bluetooth), así como soluciones de aplicación múltiple.

VeriFone es una empresa líder y reconocida a nivel mundial por su:



Gente con experiencia y productos confiables

Robustez y amplitud de las soluciones de pago

Enfoque global, ejecución local

Innovación constante

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



# VX EVOLUTION

PROVEN • ADVANCED • EVOLVED



La plataforma VX Evolution, esta genéticamente modificada para ofrecerte MAS.

MÁS poderosa, MEJOR desempeño, MÁS seguridad, MÁS ergonomía.

Más de todo lo que solicitaste de las plataformas de pago probadas.

En todo el mundo, en todos los mercados y en todas las categorías, VX Evolution lleva los pagos al siguiente nivel

VeriFone S.A. de C.V.  
Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40 piso 15, Col. Lomas de Chapultepec  
México, D.F. 11000  
(55) 5249-0700 (Conmutador) (55) 2623-0037 (Fax) | [www.verifone.com](http://www.verifone.com)



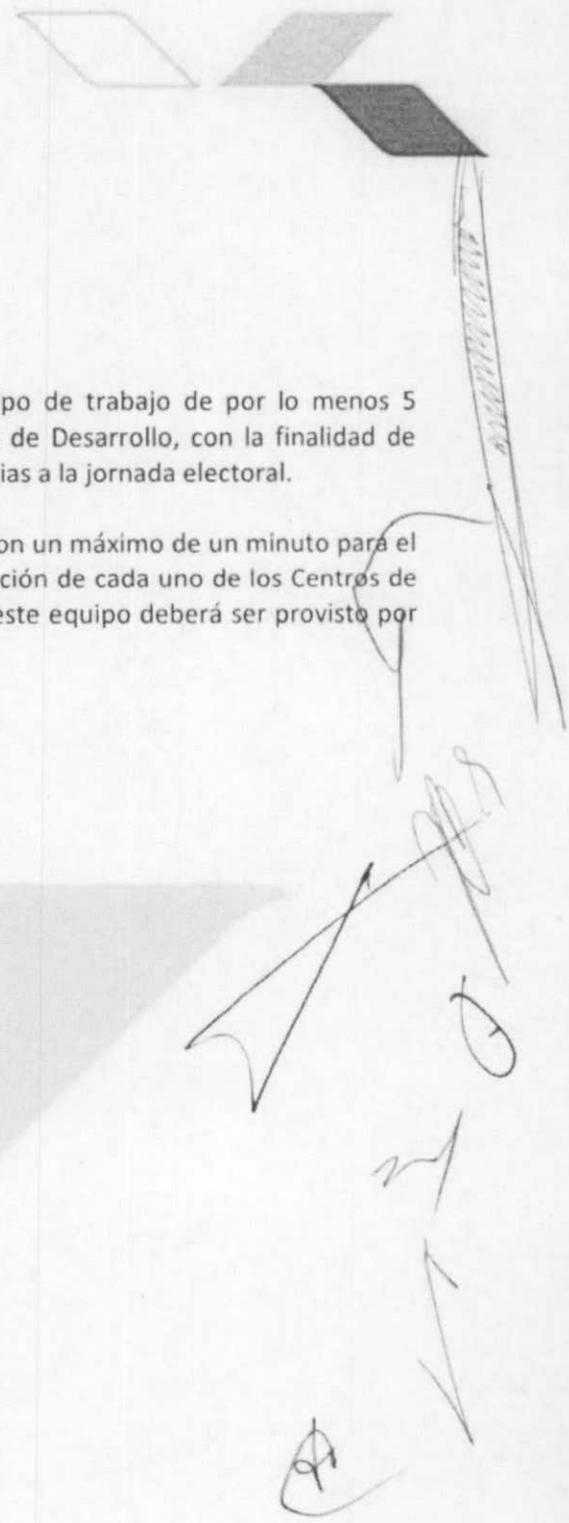


## Propuesta Técnica

### Desarrollo de sistema para Canto Electoral

Para la realización del desarrollo del sistema se sugiere un equipo de trabajo de por lo menos 5 personas que consta de un líder de proyecto y cuatro ingenieros de Desarrollo, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma. Se contemplan 8 pruebas estatales previas a la jornada electoral.

Se propone un sistema de alta redundancia a través de Hardware con un máximo de un minuto para el levantamiento de la infraestructura alterna en el Site para la recepción de cada uno de los Centros de Captura y transmisión de información (CATI) al día de la elección, este equipo deberá ser provisto por el IEPCEJ.





Propuesta económica

Se presenta propuesta para el proyecto CePREP IEPCEJ 2012 para Gobernador, Municipales, Diputado RP y MR.

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	10	Configuración pool de módems	\$ 350.00	\$ 3,500.00
2	1	Modificación y ajuste del sistema terminal Omni 3750/Vx510 (aplicación terminal y aplicación tarjeta chip)	\$ 67,900.00	\$ 67,900.00
3	1	Modificación y ajuste del sistema modulo central Omni 3750/Vx510 (sistema de monitoreo, sistema servidor y archivos de replicación)	\$ 64,400.00	\$ 64,400.00
4	1	Líder de proyecto	\$ 23,800.00	\$ 23,800.00
5	4	Ingenieros certificados en programación y aseguramiento de la calidad en aplicaciones	\$ 11,200.00	\$ 44,800.00
6	1	Servicios profesionales en sitio	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
7	50	Cross Over (1 metro de longitud)	\$ 14.00	\$ 700.00
8	1000	Tarjetas inteligentes	\$ 8.40	\$ 8,400.00
9	1000	Papel para TCR, rollos con el logo del Instituto	\$ 1.40	\$ 1,400.00

Nota 1: No incluye desarrollos adicionales, materiales, productos y/o servicios no especificados en la misma.

Nota 2: No incluye gastos de viáticos.

Nota 3: las tarjetas inteligentes no incluyen impresión y/o serigrafado

Dolar \$12.63  
\$3,244,647.00 M.N

\$256,700 USD

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]





## Términos y Condiciones comerciales

### Forma de Pago

100 % de anticipo (al momento de emitir la orden de compra oficial)  
Los precios están expresados en Dólares Americanos.  
Los precios no incluyen el impuesto correspondiente al IVA.

### Vigencia de la propuesta

20 días naturales

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Carla Durón Molina  
Account Manager

*Para uso exclusivo del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*